BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982 JUEVES, 19 SEPTIEMBRE 1985 Número 214

SUMARIO

I. Comunidad Autónoma

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

Expediente promovido por la Sociedad Minera y Metalúrgica de Peñarroya-España, S. A., en solicitud del permiso de investigación de 7.798 pertenencias para minerales de plomo y cinc denominado «Mar Menor» número 21.238 de registro de la provincia de Murcia, de los términos municipales de Cartagena, Torre Pacheco y San Javier. 3471

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

Primera Instancia número Dos de Murcia. Autos número 1.879/83. 3472

Instrucción número Cuatro de Murcia. Causa número 85/A-85. 3472

Primera Instancia número Dos de Murcia. Autos de procedimiento judicial. 3473

Primera Instancia número Uno de Murcia. Autos número 1.700/83-A. 3473

Distrito número Uno de Cartagena Juicio de faltas número 512/84. 3474

Primera Instancia de Yecla. Juicio ejecutivo número 45/85 3474

Primera Instancia de Cieza Juicio ejecutivo núm. 133/84. 3475

Primera Instancia número Dos de Murcia. Procedimiento artículo 131 Ley Hipotecaria. 3475

Primera Instancia de Cieza Juicio ejecutivo número 90/83. 3476

Primera Instancia número Dos de Cartagena. Juicio ejecutivo número 574/83. 3476

Primera Instancia de Cieza. Juicio ejecutivo número 10/85. 3477

Audiencia Territorial de Albacete. Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso núm. 392/85 3477

Audiencia Territorial de Albacete. Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso núm. 429/85 3477

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

MOLINA DE SEGURA. Concurso subasta de ejecución de obras para «Construcción de nueva sede del Ayuntamiento». 3478

LA UNION. Solicitud de licencia para instalación de café-bar con música ambiental. 3478

MULA. Adjudicación de realizaciones incluidas en el Plan de instalaciones deportivas. 3478

MURCIA. Ocupación de los bienes y derechos para la ejecución del Proyecto de Pavimentación de aceras de la Ctra. de la Fuensanta, en San Benito, Patiño. 3478

SAN PEDRO DEL PINATAR. Convocando subasta de obras de «Construcción de sala escolar (Pabellón Polideportivo cubierto 1.ª fase-A)». 3479

LAS TORRES DE COTILLAS. Solicitud de licencia para instalación de un taller de reparación de automóviles, tipo AB-III. 3479

MURCIA. Aprobación inicial de la relación de beneficiarios de nuevas viviendas en el «Plan Parcial Ciudad Residencial núm. 3». 3479

V. Otras Disposiciones y Anuncios

Recaudación de Hacienda. Zona de Lorca. Expediente administrativo por débitos a la Tesorería de la Seguridad Social. 3480

Recaudación de Hacienda. Zona de Caravaca de la Cruz. Expediente ejecutivo por débitos de Urbana, Renta, Personas Físicas. 3480

Magistratura de Trabajo número Dos de Murcia. Autos número 390/85. 3481

Recaudación de Hacienda. Zona de Caravaca de la Cruz. Expediente ejecutivo por débitos al Banco de Crédito Agrícola. 3482

Recaudación de Hacienda. Zona de Totana. Expediente administrativo por débitos a la Hacienda Pública. 3483

Magistratura de Trabajo número Dos de Murcia. Autos número 3.073-3.102/82. 3484

Edita e Imprime: Imprenta Regional
Gerencia y Administración: Calle Pinatar, 6 (Polígono Cánovas)
Apartado de Correos, 236
Teléfonos: 26 22 00 - 26 22 88

Secretaría General Técnica - Consejería de Presidencia
Depósito legal: MU-395/1982
30010 - MURCIA

TARIFAS

Números sueltos: 60 pesetas.
Números sueltos atrasados año en curso: 75 pesetas
Números sueltos atrasados años anteriores: 100 pesetas.

Suscripción anual: 12.500 pesetas.
Suscripción semestral: 7.500 pesetas.

I. Comunidad Autónoma

3. Otras disposiciones

Consejería de Industria, Comercio y Turismo

875 **Expediente promovido por la Sociedad Minera y Metalúrgica de Peñarroya-España, S. A., en solicitud del permiso de investigación de 7.798 pertenencias para minerales de plomo y cinc denominado «Mar Menor» número 21.238 de registro de la provincia de Murcia, de los términos municipales de Cartagena, Torre Pacheco y San Javier.**

Se hace saber que por esta Dirección Regional se ha dictado con fecha de hoy la siguiente resolución:

«Visto el expediente promovido por la Sociedad Minera y Metalúrgica de Peñarroya-España, S. A., en solicitud del permiso de investigación de 7.798 pertenencias para minerales de plomo y cinc denominado «Mar Menor» número 21.238 de registro de la provincia de Murcia, de los términos municipales de Cartagena, Torre Pacheco y San Javier.

Resultando: Que tramitado el expediente reglamentariamente y dentro del período de información pública se presentan oposiciones a lo solicitado por don José Manuel García-Vaso Sánchez, Ayuntamiento de Torre Pacheco, don Tomás Maestre Aznar, Compañía Urbanizadora de Nuestra Señora del Mar Menor, S. A., Compañía Urbanizadora y Parceladora de la Hacienda de La Manga de San Javier, S. A., Club de Regatas y Escuela Náutica del Mar Menor, Compañía Anónima Piñuela, S. A., Asociación Administrativa de Los Urrutias, don Juan José Lozano Lencina, don Miguel Jiménez de Cisneros Bernal, Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, Urbanizadora Hispano-Belga, S. A., Dos Mares, S. A., Delegación Provincial de Turismo, Ayuntamiento de San Javier, Instituto Español de Oceanografía-Estación Mar Menor, Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Cartagena, don Tomás Maestre Aznar en su propio nombre y derecho y como Presidente de Compañía Urbanizadora de Nuestra Señora del Mar Menor, S. A., don Ramón Lafuente Pérez de los Cobos, como Alcalde de Barrio de Los Nietos y Presidente de la Asociación de Propietarios, don Ramón Lafuente Pérez de los Cobos, don Ginés Blaya Fructuoso, Cofradía Sindical de Pescadores de San Pedro del Pinatar, Agropecuaria del Mar Menor, S. A., don Alfonso Martínez Céspedes, don Juan Solano Cervantes, don Mariano García Madrid, Cáritas Parroquial de Barrio Peral, don Juan Hernández Ros, don Carlos Andrés Gurruceaga, don Manuel Puerto Talón, don Juan Fajardo Molina, don Vicente Guardiola Soler, don Vicente Madrid Celdrán, don Pedro Hernández Martínez, don Carlos Hernández Martínez, don Blas Ros Montoro, don Salvador Hernández Martínez, don Cornelio Checa García, doña María López Marcó, don José Ros Montoro, don Domingo Hernández Aguilar, don Francisco Gómez Martínez, don Eduardo Maestre Ruiz, don Jorge Haenelt Foncuberta, don Antonio Velasco González, don José Osete Pérez, doña Gregoria Hernández Heredia (dos oposiciones), don José García Ros, don Luis García Lorca, don Pedro de Jodar Merlos, don Andrés Ayala Hernández, don Salvador Sánchez Vila, don Nicomedes Gómez Soler, don Ginés García Socolí, doña Pilar Romero Sánchez, don Hilario Martínez Alcaraz, don Atanasio Gómez Sintas, don Asensio Calatayud Serrano, don Blas Ros Roca, don Leandro Blaya Galindo, don Rogelio Dic González, don Antonio Bobadilla Moya, don Juan Martínez Saura, don Antonio Navarro Sánchez, don Manuel Díaz Rodríguez, don Damián Albaladejo Avilés, don Francisco Montoro Zaplana, don José Sánchez García, don Miguel Sáez Navarro, don Antonio Rico Garrido, Herederos de don José Aparicio, don Ginés Fernández Martínez, don Angel Sánchez Olmos, don José Cajín Egidio, don Carlos Hernández Martínez, Club Náutico Los Nietos, don Félix Conesa Caballero, don Pedro Latorre Avellaneda, don Salvador Rodríguez Barrionuevo, don José Ureña Torres, don Pedro Tristán Delgado, don Diego de Santiago Ros, don Emilio Restoy Godoy, don Antonio Font Pérez, doña Ana María Pedreño Mora, don Jesús Cosín García, CONVASA, y Comisión Provincial de Urbanismo.

Resultando: Que verificado el examen y toma de vista de las oposiciones de referencia por persona debidamente apoderada de la Sociedad interesada en el expediente, se presenta por dicha entidad escrito rechazando dichas oposiciones y solicitando se resuelva en el sentido de que continúe la tramitación reglamentaria del expediente.

Resultando: Que enviado el expediente de acuerdo con los artículos 14 y 18 de la Ley 28/1969, de 26 de abril, sobre costas, a informe de la Comandancia de Marina de Cartagena, Delegación Provincial del Ministerio de Información y Turismo y Jefatura de Costas y Puertos de Levante, se emiten por las dos primeras Dependencias informes desfavorables a lo solicitado y por la Jefatura de Costas y Puertos de Levante, informe favorable.

Considerando: Que los intereses públicos en presencia, contrarios al otorgamiento del permiso de investigación que nos ocupa, expresados en los informes de la Comandancia de Marina de Cartagena y la extinguida Delegación Provincial del Ministerio de Información y Turismo, se estima suficientes para la denegación del permiso solicitado, por aplicación del artículo 14 de la Ley de Costas de 26 de abril de 1969, debiéndose dictar el oportuno acto administrativo en sentido denegatorio del permiso, en uso de potestad claramente reglada y no discrecional.

Considerando: Que el expediente que nos ocupa fue iniciado el día 28 de junio de 1969 al amparo de la Ley de Minas de 19 de julio de 1944 y Reglamento General para el Régimen de la Minería de 9 de agosto de 1946 y que de conformidad con la Disposición Transitoria octava de la Ley de Minas 22/1973 del 21 de julio, los expedientes en tramitación a la entrada en vigor de dicha Ley se instruirán con arreglo a la Ley de Minas de 19 de julio de 1944 y sus disposiciones complementarias.

Considerando: Que se han cumplido en el presente caso las disposiciones contenidas en el artículo 44 del Reglamento General para el Régimen de la Minería antes citado, y que la resolución que dicho precepto legal atribuye al Ingeniero Jefe de Minas corresponde en la actualidad a esta Dirección Regional, en virtud de lo dispuesto en el apartado III-D) del anexo I del Real Decreto 640/1985, de 20 de marzo, sobre valoración definitiva y ampliación de funciones y medios adscritos a los servicios traspasados a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en materia de Industria, Energía y Minas.

Esta Dirección Regional, visto lo que antecede y de conformidad con las facultades que le están conferidas por las Disposiciones anteriormente mencionadas,

ACUERDA: Estimar las oposiciones presentadas a que se refiere el primer resultando de esta resolución, y asimismo lo expuesto en los informes emitidos por la Comandancia de Marina de Cartagena y la Extinguida Dirección Provincial del Ministerio de Información y Turismo de Murcia y en consecuencia declarar la caducidad del presente expediente de permiso de investigación de 7.798 pertenencias de minerales de plomo y cinc denominado «Mar Menor» número 21.238 de registro de la provincia de Murcia, de los términos municipales de Cartagena, Torre Pacheco y San Javier, debiéndose hacer las correspondientes notificaciones de esta resolución a las partes interesadas, advirtiéndoles que contra la misma podrán interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Industria, Comercio y Turismo, en plazo de 15 días a partir de la fecha de su notificación».

Lo que se hace público para general conocimiento.

Murcia, 27 de junio de 1985.—El Director Regional de Industria, **Miguel Caballero Sandoval.**

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

* Número 5828

PRIMERA INSTANCIA NUMERO DOS DE MURCIA

(SECCION A)

EDICTO

Doña María Jover Carrión, magistrado-juez de Primera Instancia número Dos de Murcia.

Hace saber: Que el día 15 de octubre de 1985, a las once horas, se celebrará primera subasta pública, en este Juzgado, de los bienes que luego se mencionan, acordada en los autos número 1.879 de 1983, instados por Caja Rural de Bonanza, contra don José y don Emilio Vera Pardo.

Las condiciones de la subasta serán las establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la L.E.C. y demás pertinentes.

La titulación de los bienes podrá examinarse, por los licitadores, en la Secretaría de este Juzgado, subrogándose, éstos, en las cargas y gravámenes anteriores y preferentes

Relación de bienes objeto de subasta:

Vehículo marca Mercedes Benz, modelo L-406-D, furgón, matrícula MU-1271-E. Valorado en 320.000 pesetas.

Vehículo marca Seat, modelo 131-1.430, matrícula MU-1022-G. Valorado en 220.000 pesetas.

Vehículo furgón, marca Avia, modelo 3500 Ler, matrícula MU-5598-L. Valorado en 450.000 ptas.

Vehículo marca Avia modelo 1.250, matrícula MU-5397-C. Valorado en 240.000 pesetas.

Vehículo furgón marca Mercedes Benz, modelo L-406-D, matrícula MU-7458-C. Valorado en 270.000 pesetas.

Total: 1.500.000 pesetas.

Importa el valor total de dichos bienes la suma de un millón quinientas mil ptas., s. e. u o.

Caso de resultar desierta dicha subasta para la segunda se ha señalado el día 18 de noviembre de 1985, a las once de su mañana, en dicha Sala Audiencia, con rebaja del veinticinco por ciento del precio o valor dicho.

Y para el supuesto de que también resultase desierta dicha segunda subasta para la tercera y sin sujeción a tipo, se ha señalado el día 6 de diciembre de 1985, a las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Dado en Murcia a 9 de septiembre de 1985.—La magistrado-juez, María Jover Carrión.—El secretario, Dionisio Bueno García.

Número 5831

INSTRUCCION NUMERO CUATRO DE MURCIA

REQUISITORIA

Fernández Heredia, Miguel Angel, natural de Granada, Torre Candela, de 20 años de edad, hijo de Constantino y de Gloria, procesado en causa número 85/A de 1985 por el delito de detención ilegal y otros, seguida en el Juzgado de Instrucción número Cuatro de Murcia, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en la carcel del partido y responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pasarle el perjuicio a que haya lugar.

Murcia, 6 de septiembre de 1985.—El secretario.—Visto bueno, el juez de Instrucción.

* Número 5794

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO DOS DE MURCIA

(SECCION A)

Doña María Jover Carrión, magistrado-juez de Primera Instancia número Dos de Murcia.

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se siguen en este Juzgado a instancia del procurador don Francisco Botía Llamas, en nombre del Banco Exterior de España, S. A,. contra la entidad mercantil «Viguetas y Forjados, S. A.», domiciliada en Murcia, calle Mariano Vergara, número 6, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en segunda y pública subasta, por término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que después se describen, bajo las siguientes condiciones:

Primera: Para el remate se ha señalado el día 15 de noviembre próximo y hora de las once en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Segunda: Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores de consignar previamente en la mesa de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al diez por ciento del tipo de subasta que es la de ochenta y un millones quinientas setenta y dos mil setecientas cincuenta y dos pesetas, suma total de los valores parciales de las fincas, con rebaja del veinticinco por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos y no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Tercera: Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del art. 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaria de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante los mismos a efectos de titularidad de las fincas.

Cuarta: Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedaran subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Las fincas hipotecadas y objeto de subasta son las siguientes:

1.ª Tierra riego, hoy solar, en término de Murcia, partido de San Benito, sitio Torre de Romo, con superficie de 3.520,80 m.². Inscrita la hipoteca en el libro 141 de la Sección 8.ª, folio 61, finca 1.584, inscripción 2.ª. Valorada a efectos de subasta en veintiún millones trescientas sesenta y siete mil cuatrocientas veintisiete pesetas.

2.ª Tierra a hortalizas y cereales con riego de agua viva o de portillo de la acequia de Alarilla, en término de Murcia, partido de San Benito, de superficie 35 áreas y 3 centiáreas. Inscrita en el libro 141 de la Sección 8.ª, folio 64, finca 1.928-N, inscripción 2.ª. Valorada a efectos de subasta en dieciséis millones ochocientas diez mil seiscientas sesenta y nueve pesetas.

3.ª Tierra secano en término de Murcia, partido de Espinardo, de cabida 16 tahúllas, 4 ochavas y 26 brazas, equivalente a 1 hectárea, 85 áreas y 59 centiáreas. Inscrita al libro 102 de la Sección 7.ª, folio 54, finca 3.162-M, inscripción 2.ª. Valorada a efectos de subasta en diez millones quinientas nueve mil cuatrocientas sesenta y cinco pesetas.

4.ª Tierra secano en término de Murcia, partido de Lobosillo, de caber 2 hectáreas, 47 áreas y 67 centiáreas. Inscrita en el libro 41 de la Sección 14, folio 35, finca 2.491-N, inscripción 2.ª. Valorada a efectos de subasta en veintiséis millones quinientas ochenta y tres mil novecientas pesetas.

5.ª Parcela de terreno en término de Almería, paraje Haza de Tablear, Llanos de la Cañada de S. Urbano, de cabida 20 tahúllas, equivalentes a 2 hectáreas, 23 áreas y 60 centiáreas. Inscrita al tomo 1.140, libro 541, folio 17, finca 1.778. Valorada a efectos de subasta en seis millones trescientas dos mil ciento una ptas.

Dado en Murcia a 2 de septiembre de 1985.—La magistrado-juez, María Jover Carrión.—El secretario, Dionisio Bueno García.

* Número 5825

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

Don Abdón Díaz Suárez, magistrado juez de Primera Instancia número Uno de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.700/83-A se sigue artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovido por la Caja de Ahorros Provincial de Murcia, representada por el procurador don Angel Luis García Ruiz, contra don Juan García Abellán y doña Carmen Martínez Ruiz, con domicilio en calle Murillo 3, 3.º D, de Molina de Segura (Murcia), en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta, por segunda vez y término de veinte días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día 9 de enero de 1986, a sus once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, sito en Ronda de Garay, número 7, 2.º, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

1.ª—Servirá de tipo para la subasta el 75% del pactado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura alguna inferior a dicho tipo.

2.ª—Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

3.ª—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

Vivienda situada en tercera planta alta de la casa sita en Mo-

lina de Segura, calle Murillo, número 3, en cuya casa se integra. Es una vivienda de tipo B, con acceso común con las demás viviendas de las plantas altas con entrada, escalera y ascensor, desde la calle de su situación. Ocupa una superficie construida de ciento dos metros y ochenta y seis decímetros cuadrados, y se distribuye en vestíbulo, pasillo, salón-comedor, cocina y tres dormitorios, baño lavadero y solana. Linda: entrando al edificio por su fachada principal, al frente, vivienda tipo C y chimenea de ventilación; por la derecha, pasillo distribuidor y patio izquierda; izquierda, dicho patio y calle Manolete, y espalda el mismo patio y vivienda tipo A de esta planta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mula al tomo 600, folio 120, finca número 19.769.

La finca hipotecada está tasada en la cantidad de seiscientas cincuenta y dos mil pesetas (pesetas 652.000).

Dado en Murcia a 30 de julio de 1985.—Abdón Díaz Suárez.—El secretario.

Número 5832

DISTRITO

NUMERO UNO DE CARTAGENA

Don José Navarro Navarro, oficial en funciones de secretario del Juzgado de Distrito número Uno de Cartagena.

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 512/84, sobre estafa, que se tramitan en este Juzgado, aparecen los siguientes particulares:

Don José Antonio López Rivera, secretario del Juzgado de Instrucción número Uno de esta ciudad, doy fe y testimonio: Que en el rollo de apelación 13/85 dimanante del juicio de faltas 512/84, se dictó sentencia que transcrita literalmente, dice así:

Sentencia. — En la ciudad de Cartagena a uno de julio de mil novecientos ochenta y cinco.—Vistos en trámite de apelación por la Ilma. Sra. doña Isabel Moreno de Viana-Cárdenas, magistrada juez del Juzgado de Instrucción número Uno de esta ciudad, los autos de juicio de faltas número 512/84, sobre estafa, procedentes del Juzgado de Distrito número Uno de esta ciudad, incoados en virtud de denuncia de Angeles Cerezuela García contra José Luis Chinchilla Aguayo, de quienes constan los datos personales y en los que ha sido igualmente parte el Ministerio Fiscal, y

Aceptando sustancialmente los resultandos de la sentencia apelada en cuya parte dispositiva se absuelve a José Luis Chinchilla Aguayo, declarando las costas de oficio y reservando a la denunciante Angeles Cerezuela García las acciones civiles que puedan asistirla para que las ejercite cómo y ante quien corresponda.

Resultando: Que publicada y notificada en legal forma la sentencia dictada en Primera Instancia, se interpuso recurso de apelación por la denunciante Angeles Cerezuela García, defendida por el letrado Miguel Angel Abad Candel, admitiéndose en ambos efectos y remitiéndose los autos a este Juzgado de Instrucción y señalado día para la vista, ésta tuvo lugar con intervención del Ministerio Fiscal, quien solicitó la confirmación de la sentencia, y de la parte a quien solicitó la confirmación de la sentencia, y de la parte apelante, quien solicitó la revocación de la misma.

Resultando: Probado y así se declara, que los hechos ocurrieron tal y como se relatan en el resultando de los hechos probados de la sentencia recurrida.

Resultando: Que en la tramitación de este juicio se han cumplido y observado las prescripciones legales, excepto el plazo para dictar sentencia en ambas instancias debido al exceso de trabajo que pesa sobre ambos Juzgados.

Considerando: Que los hechos que se redactan y se declaran probados en el resultando correspondiente no son constitutivos de falta punible alguna, por la falta de pruebas para que los hechos puedan ser imputados al inculpado, si bien cabe la reserva para la denunciante de las pertinentes acciones civiles, entendiéndose, por tanto, por la sentencia dictada en Primera Instancia ajustada a derecho, por sus propios fundamentos.

Considerando: Que procede declarar de oficio las costas causadas en esta instancia.

Vistos: Los artículos citados concordantes y demás de general y pertinente aplicación.

Fallo: Que desestimando, como desestimo, el recurso de apelación interpuesto por Angeles Cerezuela García, defendida por el letrado don Miguel Angel Abad Candel, debo confirmar y confirmo en su totalidad dicha resolución anteriormente mencionada, con declaración de oficio de las costas causadas en esta instancia. Y para su notificación, ejecución y cumplimiento, devuélvanse los autos originales al señor juez de Distrito número Uno de esta ciudad con testimonio de esta resolución. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—I. Moreno.—Firmado y rubricado.

Publicación.—Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por la Ilma. Sra. magistrada juez que la dictó estando celebrando audiencia pública en los estrados de este Juzgado el mismo día de su fecha, doy fe.—J. A. López Rivera.—Firmado y rubricado.

Todo lo anteriormente testimoniado concuerda bien y fielmente con su original al que me remito, y para que conste expido el presente en Cartagena a uno de julio de mil novecientos ochenta y cinco.

Lo anteriormente testimoniado concuerda bien y fielmente con el original a que me remito, que conste y surta efecto, libro el presente en Cartagena a cinco de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco.—El secretario.

---

* Número 5826

PRIMERA INSTANCIA

Y E C L A

E D I C T O

Doña Rosario Vidal Mas, juez de Primera Instancia de la ciudad de Yecla y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo número 45/85, promovidos por Renault Financiaciones, contra doña Julia García Herrero, don Agustín Martínez García y don José Martínez García, y a los fines del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, se notifica y da traslado de la demanda origen de este procedimiento a los herederos de don Juan Martínez Guardiola, como esposo de doña Julia García Herrero.

Dado en Yecla a 2 de septiembre de 1985.—Rosario Vidal Mas. El secretario judicial.

* Número 5822

PRIMERA INSTANCIA

C I E Z A

E D I C T O

Don Fernando López del Amo González, juez de Primera Instancia de esta ciudad de Cieza y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 133 de 1984, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de Banco de Santander, S. A., representado por el procurador doña Piedad Piñera Marín contra doña María Montiel Hortelano y Encarnación Morote Montiel, sobre reclamación de 1.275.354 pesetas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera, segunda y tercera subasta pública, por término de veinte días, los bienes embargados al demandado que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para el acto del remate se ha señalado en primera subasta el día 28 de octubre de 1985; en segunda subasta el día 25 de noviembre de 1985, y en tercera subasta el día 23 de diciembre de 1985, las que tendrán lugar en la sala audiencia de este Juzgado, sito en calle Paseo, número 2, a las once horas.

2.ª Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, al menos, sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta; pudiendo hacer uso del derecho que les concede el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

3.ª Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que rigen para esta subasta.

4.ª Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

5.ª Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, estimándose que el rematante las acepta y se subroga en ellas sin que se destine a su extinción el precio que se obtenga en el remate.

6.ª Que el tipo de la primera subasta será la valoración de los bienes hecha por el perito; para la segunda subasta será el 75 por 100 de la valoración de los bienes, y la tercera subasta se saca sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta:

1.º—En el partido del Cordovín, un trozo de terreno secano de 3 áreas, 55 centiáreas. Inscrita al tomo 533, folio 66, finca 10.427. Valorada en 3.479.000 pesetas.

2.º—En la calle prolongación de la de Alfonso X el Sabio, un trozo de terreno o solar para edificar, que ocupa una superficie de 61 metros, 87 decímetros cuadrados. Inscrito al tomo 520, folio 97, finca número 10.472. Valorado en 278.415 pesetas.

3.º—Un trozo de tierra secano blanca, llamado Hondo del Estrecho, en el partido de la Lona Pinosa, de cabida según su reciente medición, 2 hectáreas, 49 áreas y 83 centiáreas. Inscrita al tomo 460, folio 227, finca 11.207. Valorado en 474.677 pesetas.

4.º—En dicho partido, un trozo de tierra secano blanca, compuesta del hondo ancho, del Hondico de la Ventorrillera y de las piezas de la Quebrada, de cabida, según su reciente medición, 6 hectáreas, 96 áreas, 98 centiáreas. Inscrita al tomo 460, folio 233, finca 11.210. Valorado en 1.428.809 pesetas.

5.º—Hacienda de tierra secano sito en el partido de La Macetúa, compuesto de lo siguiente:

a) Trozo de 4 hectáreas, 65 áreas, 35 centiáreas.

b) Otro trozo de 3 hectáreas, 4 áreas y 65 centiáreas.

c) Unas roturas de cabida 1 hectárea, 62 centiáreas.

d) 2 hectáreas, 92 áreas y 27 centiáreas.

e) Otro trozo de tierra de 1 hectárea, 67 áreas y 69 centiáreas.

f) 2 hectáreas, 12 áreas y 41 centiáreas.

g) Otro trozo de tierra de 29 áreas y 35 centiáreas.

h) Una casa-cortijo sin número, y cuya medida superficial se ignora.

i) Los ejidos y era de pan de trillar de esta hacienda o labor, de cabida 67 áreas, 8 centiáreas.

j) Y un trozo de tierra o labor, de cabida 1 hectárea, 95 áreas y 4 centiáreas. Inscrita al tomo 94, folio 138, finca 2.551. Valorada en 5 076.864 pesetas.

6.º—Trozo de tierra inculto que contiene pastos, leña de monte abajo y alguna atochá, procedente de los bienes del Pueblo de Cieza, sito en el partido de la Macetúa, de cabida 16 hectáreas, 15 áreas y 48 centiáreas. Inscrita al tomo 94, folio 140, finca 2.552. Valorado en 2.000.000 de pesetas.

Se hace constar que no se han suplido los títulos de propiedad de las fincas embargadas, por lo que los licitadores deberán conformarse con lo que respecto de ellas aparezca en el Registro de la Propiedad.

Dado en Cieza a 2 de septiembre de 1985.—Fernando López del Amo González. — El secretario sustituto.

---

* Número 5829

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO DOS DE MURCIA

(SECCION A)

Cédula de notificación

En virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr magistrado-juez de Primera Instancia de este Juzgado, en resolución de hoy dictada en procedimiento art. 131 Ley Hipotecaria que se sigue en este Juzgado a instancia del procurador señor Botía, en nombre del Banco Exterior de España, S. A., por medio de la presente se notifica a la entidad demandada «Viguetas y Forjados, S. A.», que para el acto de la subasta de bienes que le fueron embargados se ha señalado el día 15 de noviembre próximo y hora de las once en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Paseo de Garay (Palacio de Justicia), planta segunda, y ello a los efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para que sirva de notificación bastante a quien se ha expresado a los fines y apercibimientos dichos, extiendo la presente en Murcia a 10 de septiembre de 1985.—El secretario.

* Número 5859

PRIMERA INSTANCIA

CIEZA

EDICTO

Don Fernando López del Amo González, juez de Primera Instancia de esta ciudad de Cieza y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 90 de 1983, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de Aluminios Mar Menor, representado por el procurador don Emilio Molina Martínez, contra don Pascual Carrillo Ramírez, sobre reclamación de 187.305 pesetas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera, segunda y tercera subasta pública, por término hábil de 20 días, los bienes embargados al demandado que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para el acto del remate se ha señalado en primera subasta el día 24 de octubre de 1985, en segunda subasta el día 20 de noviembre de 1985 y en tercera subasta el día 16 de diciembre de 1985, las que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Paseo número 2, a las 13 horas.

2.ª Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, al menos, sobre la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado el efecto, una cantidad igual al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, pudiendo hacer uso del derecho que les concede el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

3.ª Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que rige para esta subasta.

4.ª Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

5.ª Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, estimándose que el rematante las acepta y se subroga en ellas, sin que se destine a su extinción el precio que se obtenga en el remate.

6.ª Que el tipo de la primera subasta será la valoración de los bienes hecha por el perito; para la segunda subasta será el 75 por 100 de la valoración de los bienes, y la tercera subasta se saca sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta:

— En el término de Ulea, partido de La Cirujana, un trozo de tierra secano en blanco en tres bancales, que ocupa la superficie de 44 áreas y 60 centiáreas. Inscrita al tomo 707, folio 8, finca 1.894. Valorada en 4.220.372 pesetas.

Se hace constar que no se han suplido los títulos de las fincas embargadas, por lo que los licitadores deberán de conformarse con lo que respecto de ella aparezca en el Registro de la Propiedad.

Dado en Cieza a cinco de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco.—Fernando López del Amo González.—El secretario.

---

* Número 5860

PRIMERA INSTANCIA
NUMERO DOS DE CARTAGENA

EDICTO

Don Fructuoso Flores López, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos ejecutivos con el número 574/83, a instancia del Banco Hispano Americano, S .A., representado por el procurador don José López Palazón, contra doña María Luisa Otón-Expósito, don Pedro García Martínez y don José Otón Celdrán, en reclamación de 774.951 pesetas, importe del principal, más 350.000 pesetas para intereses, gastos y costas, sin perjuicio de ulterior liquidación, en cuyo procedimiento he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, las fincas que a continuación serán descritas, señalándose para que la misma tenga lugar el próximo día 26 de noviembre, a las 11 horas de su mañana, en la sala audiencia de este Juzgado, sito en calle de Angel Bruna; para la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo de valoración, se señala el próximo día 23 de diciembre, a las 11 de su mañana y, en su caso, para la tercera, sin sujeción a tipo, se señala el próximo día 28 de enero de 1986, a las 11 de la mañana, y todas ellas en la sala audiencia de este Juzgado.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes:

1.ª Casa compuesta de planta baja y dos en alto, se sitúa en la calle Martín Delgado, número 17, esta ciudad de Cartagena. Mide el solar una superficie de 118 m2. Inscrita al libro 92, folio 232, finca 1.607, sección 1.ª. Valorada en dos millones de pesetas.

2.ª Casa en planta baja, señalada con el número 34, en la calle de San Crispín, de esta ciudad de Cartagena, mide 37 m2. Inscrita al libro 61, folio 244, finca 2.686, sección 1.ª. Valorada en seiscientas mil pesetas.

3.ª Edificio compuesto de planta baja, dos en alto y terraza, está señalado con el número 8 de la calle Martín Delgado, de esta ciudad, y mide su solar una superficie de 65 m2. Inscrito al libro 115, folio 221, finca 1.667, sección 1.ª. Valorado en un millón de pesetas.

El total importe de los bienes es el de tres millones seiscientas mil pesetas.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad en que pericialmente han sido tasadas las fincas reseñadas; no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo y que para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una suma igual al 20 por 100 en metálico del tipo de valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos; los títulos de propiedad de las fincas, suplidos por la certificación del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Lo que se hace público a los efectos procedentes.

Dado en Cartagena a dos de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco.—El magistrado-juez, Fructuoso Flores López.—El secretario.

* Número 5867

PRIMERA INSTANCIA

CIEZA

EDICTO

Don Fernando López del Amo González, juez de Primera Instancia de esta ciudad de Cieza y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 10 de 1985, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de Renault Financiaciones, S.A., representado por el procurador don Tomás Muñoz Ruiz, contra don Juan Martínez Méndez, sobre reclamación de 186.038 pesetas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera, segunda y tercera subasta pública, por término hábil de veinte días, los bienes embargados al demandado que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para el acto del remate se ha señalado en primera subasta el día 28 de octubre de 1985; en segunda subasta el día 25 de noviembre de 1985 y en tercera subasta el día 23 de diciembre de 1985, las que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Calle Paseo, número 2, a las 12 horas

2.ª Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, al menos, sobre la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, pudiendo hacer uso del derecho que les concede el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

3.ª Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que rige para esta subasta.

4.ª Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

5.ª Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, estimándose que el rematante las acepta y se subroga en ellas, sin que se destine a su extinción el precio que se obtenga en el remate.

6.ª Que el tipo de la primera subasta será la valoración de los bienes hecha por el perito; para la segunda subasta será el 75 por 100 de la valoración de los bienes, y la tercera subasta se saca sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta:

Un vehículo turismo marca Renault 18 GTD, con matrícula MU-4544-S, valorado en 530.000 pesetas.

Dado en Cieza a 2 de septiembre de 1985.—Fernando López del Amo González.—El secretario sustituto.

El «Boletín Oficial de la Región de Murcia» se publica diariamente, excepto los domingos y días festivos.

Número 5833

AUDIENCIA TERRITORIAL DE ALBACETE

Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia

Don Manuel Carrillo Villa, licenciado en Derecho, secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber: Que por el procurador don Alfonso Vicente Pérez Cerdán, en nombre y representación de la Entidad BATIS, S. A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas de la Región de Murcia, sobre sanción urbanística.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público para que sirva de emplazamiento a las personas que con arreglo a los artículos 29, párrafo 1), apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 392 de 1985.

Dado en Murcia a 30 de julio de 1985.—Manuel Carrillo Villa.

Número 5834

AUDIENCIA TERRITORIAL DE ALBACETE

Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia

Don Manuel Carrillo Villa, licenciado en Derecho, secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber: Que por don Antonio Fuentes Parra, en nombre y representación del mismo, se se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Ministerio de Educación y Ciencia, sobre reclamación de haberes.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público para que sirva de emplazamiento a las personas que con arreglo a los artículos 29, párrafo 1), apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 429 de 1985.

Dado en Murcia a 4 de septiembre de 1985. — Manuel Carrillo Villa.

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

* * Número 5954

MOLINA DE SEGURA

ANUNCIO

En relación con el concurso-subasta convocado por este Ayuntamiento para ejecución de las obras de «Construcción nueva sede del Ayuntamiento de Molina de Segura (Casa Consistorial)», la Comisión de Gobierno en sesión celebrada el día 17 de septiembre de 1985, acordó seleccionar y admitir al segundo período de licitación (fase de subasta), las proposiciones suscritas por:

— Laing, S. A.

— Agroman, S. A.

— Predisa.

Quedando excluida la presentada por Construcciones Peñaruiz, S. A.

La apertura de las plicas referentes a «Oferta Económica» tendrá lugar en el despacho de la Alcaldía, a las 12 horas del décimo día hábil a partir de la publicación del presente anuncio en el «B. O. R. M.».

Molina de Segura, 18 de septiembre de 1985.—El alcalde.

---

* Número 5846

LA UNION

EDICTO

Por don Juan Cervantes López se ha solicitado licencia para establecer la actividad de café-bar con música ambiental, con emplazamiento en Plaza Joaquín Costa (La Unión).

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

La Unión, 6 de septiembre 1985. El alcalde.

---

* Número 5856

MULA

Resolución de la Alcaldía-Presidencia por la que se anuncia concierto directo para la adjudicación de realizaciones incluidas en el Plan de Instalaciones Deportivas.

Objeto.—La ejecución de las siguientes realizaciones:

«Remodelación de los vestuarios de la piscina municipal y campo de fútbol. Urbanización en el Polideportivo Municipal de Mula». Presupuesto por contrata: 7.000.000 de pesetas.

«Construcción sala polideportiva escolar 2.ª fase». Presupuesto por contrata: 8.800.000 ptas.

Lugar de examen del expediente.—Los proyectos, pliegos de condiciones y demás documentación obrante en el expediente, así como la forma de presentación y modelo de proposiciones, se encuentran en la Secretaría General para su examen.

Reclamaciones contra el pliego de condiciones.—Los interesados podrán formular cuantas reclamaciones estimen pertinentes contra el pliego de condiciones en el plazo de ocho días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia». Las reclamaciones que en su caso se formulasen serán resueltas previo dictamen de la Comisión Informativa de Obras por la Alcaldía.

Lugar y plazo de presentación de ofertas.—En la Secretaría General de la Corporación, en horas de 9 a 13, hasta el día 26 de septiembre actual.

La apertura de las plicas presentadas se realizará a las 14 horas del citado día 26 de septiembre en la Casa Consistorial.

Mula, 12 de septiembre de 1985.—El alcalde-presidente.

* Número 5843

MURCIA

ANUNCIO

Necesidad de ocupación de los bienes y derechos precisos para la ejecución del proyecto de pavimentación de aceras de la carretera de la Fuensanta, en San Benito, Patiño

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 28 de agosto último, acordó declarar la necesidad de ocupación de los bienes y derechos precisos para la ejecución del proyecto de pavimentación de aceras de la carretera de la Fuensanta, en San Benito, Patiño, a efectos de su expropiación.

Contra dicho acuerdo podrá interponerse recurso de reposición ante el Ayuntamiento en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente a la aparición del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia». Asimismo se comunica que disponen de igual plazo de quince días los interesados para convenir con esta Administración, libremente y por mutuo acuerdo, la adquisición de los bienes sujetos a expropiación.

La citada relación es la siguiente:

1.—Don José Luis Muñoz. Camino de la Fuensanta (frente al horno Mejías). Patiño. 40,32 m2. Porche.

2.—Don Antonio Carrillo Máiquez. Torre de los Morenos, 215 Patiño. 123 m2. Acera.

3.—D. Miguel Martínez Aroca. Calle Mayor, número 29. Patiño. 50 m2. Porche.

4.—Don Juan Cárceles Arce. Calle Mayor, número 2. Patiño. 41,80 m2. Porche.

Murcia, 3 de septiembre 1985. El teniente alcalde de Urbanismo y Medio Ambiente, Juan Enrique Serrano López.

* Número 5845

SAN PEDRO DEL PINATAR

Resolución del Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar (Murcia), por la que se convoca subasta de las obras de «Construcción de sala escolar (Pabellón Polideportivo cubierto, 1.ª fase A).

Aprobados por esta Corporación los pliegos de condiciones económico - administrativas que han de regir en la subasta de obras de «Construcción de sala escolar (Pabellón Polideportivo cubierto, 1.ª fase - A», de acuerdo con el artículo 119.1 del Real Decreto 3.046/77, de 6 de octubre, se exponen al público por plazo de ocho días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», durante cuyo plazo podrán formularse reclamaciones contra los mismos.

Simultáneamente, y en base a lo autorizado en el número 2 del mismo artículo 119, se anuncia licitación, mediante subasta, de dichas obras. La licitación se aplazará si resultare necesario, en el supuesto de que se formulasen reclamaciones contra los pliegos de condiciones.

Anuncio de subasta

Objeto.—Obras de «Construcción de sala escolar (Pabellón Polideportivo cubierto, 1.ª fase - A»).

Tipo de licitación.—A la baja, en la cantidad de dieciséis millones seiscientas mil pesetas (pesetas 16.600.000).

Fianza. — Provisional: 332.000 pesetas.

Definitiva: Con arreglo al artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Pago. — Por certificación de obras con cargo al Presupuesto de Inversiones.

Presentación de proposiciones. En la secretaría del Ayuntamiento, en el plazo de diez días hábiles, a partir del siguiente a publicar este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado, en horas de 9 a 13

Apertura de plicas.—A las doce horas del siguiente día hábil en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

Expediente.—De manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, en horas de oficina en el plazo de licitación.

MODELO DE PROPOSICION

Don..., con domicilio en..., provisto de D.N.I. núm...., en nombre propio (o en el de..., cuya representación acredita con el poder bastanteado que acompaña), enterado del proyecto, presupuesto y pliego de condiciones y demás documentos del expediente para contratar mediante subasta la ejecución de las obras de..., se compromete a realizarlas con estricta sujeción a las condiciones fijadas, por la cantidad de... (en letra) (...) pesetas.

Adjunta resguardo de haber constituido la garantía provisional de... pesetas y declaración de no estar comprendido en alguno de los casos de los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación.

Asimismo se compromete a cumplir lo dispuesto por las Leyes protectoras de la industria nacional y del trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de Previsión y Seguridad Social.

(Fecha y firma del licitador).

San Pedro del Pinatar, 6 de septiembre de 1985.—El alcalde.

---

* Número 5804

LAS TORRES DE COTILLAS

E D I C T O

Por don Francisco Gomariz Serna se ha solicitado licencia para establecer la actividad de traslado de taller de reparación de automóviles (Rama Mecánica), Tipo AB-III, con emplazamiento en Ctra. de Alcantarilla, sin número, calle Avda. del Segura, de esta localidad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Las Torres de Cotillas a 4 de septiembre de 1985.—El alcalde, Jesús Ferrer García.

---

* Número 5841

M U R C I A

A N U N C I O

Aprobación inicial de la relación de beneficiarios de nuevas viviendas en el Plan Parcial Ciudad Residencial número 3

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 31 de julio del presente año, acordó aprobar inicialmente la relación de beneficiarios de nuevas viviendas del sector de Suelo Urbanizable Programado Ciudad Residencial número 3, a quienes en el proceso de desarrollo de dicho Plan Parcial, situado en el ensanche Norte de Murcia, junto a la nueva Avenida de Juan Carlos I, el Ayuntamiento les hará entrega de una nueva vivienda, sustitutoria de la que actualmente disponen.

Dicha relación puede ser examinada en los locales del Area de Urbanismo del Mercado de Abastos del Carmen por las personas interesadas, que podrán presentar por plazo de un (1) mes, a contar desde el día siguiente a la aparición del presente anuncio, en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», las reclamaciones que correspondan a su derecho.

Murcia, 4 de septiembre 1985. El teniente alcalde de Urbanismo y Medio Ambiente, Juan Enrique Serrano.

V. Otras Disposiciones y Anuncios

* Número 5621

RECAUDACION DE HACIENDA

ZONA DE LORCA

Anuncio de subasta de bienes inmuebles

Don Enrique Moya-Angeler Cobo, recaudador de Hacienda en la Zona de Lorca.

Hago saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se sigue por esta Recaudación de Hacienda contra don Juan Pérez Jiménez por débitos a la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, importantes por principal 1.157.415 pesetas, pesetas 231.483 del 20% de recargos de apremio, y 300.000 pesetas de presupuesto para costas y gastos del procedimiento, se ha dictado con fecha 26 de agosto de 1985 la siguiente

«Providencia.—Autorizada con fecha 14 de agosto de 1985, por la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, la subasta de bienes inmuebles propiedad de don Juan Pérez Jiménez, que fueron embargados por diligencia de fecha 31 de mayo de 1984, en procedimiento de apremio, seguido contra dicho deudor, procédase a lo celebración de la citada subasta, para cuyo acto se señala el primer día hábil siguiente a aquel en que se cumplan quince días, también hábiles, contados a partir del siguiente en que aparezca inserto su anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», a las once horas en el Juzgado de Distrito, observándose en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 143, 144 y 145 del Reglamento General de Recaudación y Reglas 87, 88 y 89 de su Instrucción. Notifíquese esta providencia al deudor, cónyuge y a los acreedores hipotecarios.—Lorca a 26 de agosto de 1985.—El recaudador de Hacienda.—Firmado y rubricado».

En cumplimiento a la transcrita providencia, se publica el presente anuncio, y se advierte a las personas que deseen tomar parte en la subasta como licitadores, lo siguiente:

1.º—Que son objeto de enajenación los inmuebles que a continuación se describen:

Lote único:

Trozo de tierra, radicante en la diputación de La Hoya, de este término, riego de Murcia, de cabida dieciocho áreas, sesenta centiáreas, igual a ocho celemines, marco de cuatro mil varas, lindando: Norte, camino de Lorca; Sur y Oeste, finca adjudicada a Francisco Pérez Jiménez, brazal de Murcia por medio, y Este, camino vecinal.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lorca al tomo 1.851, folio 19, finca número 32.192, inscripción 1.ª.

Valor del lote: 893.000 pesetas.

Tipo para subasta: 893.000 pesetas.

No se admitirán posturas inferiores a los 2/3 del tipo fijado para la subasta en primera licitación. De no concurrir licitadores a esta primera licitación se celebrará una segunda licitación, con reducción del 75 por 100 en el tipo de subasta, y no se admitirán proposiciones inferiores a los 2/3 del nuevo tipo de subasta siendo, en todo caso, de aplicación lo dispuesto en los artículos 143, 144 y 145 del Reglamento General de Recaudación sobre desarrollo de la subasta.

2.º—Todo licitador depositará previamente en metálico, en la mesa de subasta, fianza de un veinte por ciento, como mínimo del tipo de aquélla, depósito que se ingresará en firme en la Caja General de Depósitos si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de las responsabilidades que podrán incurrir por mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza originase la inefectividad de la adjudicación.

3.º—Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación de los bienes si se hace efectivo el pago de los descubiertos.

4.º—Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia del depósito constituido y el precio de la adjudicación.

5.º—Que los licitadores se conformarán con los títulos de propiedad de los inmuebles obrantes en el expediente (certificación del Sr. registrador del partido), sin derecho a exigir otros, encontrándose de manifiesto en esta Oficina de Recaudación hasta una hora antes de la celebración de la subasta.

6.º—Que la Tesorería Territorial de la Seguridad Social se reserva el derecho de pedir la adjudicación de los inmuebles que no hubieran sido objeto de remate en la subasta, conforme al número 7 del artículo 144 del Reglamento General de Recaudación.

7.º—Que serán de cuenta del adjudicatario, en su caso, todos los gastos que se originen, por otorgamiento de escrituras, Impuesto de Transmisiones, Plusvalías, etc.

8.º—Que los acreedores hipotecarios desconocidos, si los hubiere, se les tendrá por notificados, con plena virtualidad legal, por medio del presente anuncio.

Lorca, 26 de agosto de 1985.—El recaudador de Hacienda, Enrique Moya-Angeler Cobo.

---

* Número 5771

RECAUDACION DE HACIENDA

ZONA DE CARAVACA DE LA CRUZ

EDICTO

Anuncio de subasta de bienes inmuebles

Don José Godoy Pastor, recaudador de Hacienda en la Zona de Caravaca de la Cruz (Murcia).

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo de apremio administrativo que se instruye en esta Recaudación de Hacienda, contra el deudor al Tesoro Público don Juan Diego Fernández Fernández y su esposa doña Catalina Fernández Sánchez por débitos de Urbana, Renta Personas Físicas y varios capítulo III, de los ejercicios de 1982, 1983 y 1984, importante por principal novecientas cuarenta y cuatro mil ochocientas cuarenta y siete

pesetas, más ciento ochenta y ocho mil novecientas sesenta y nueve ptas. de apremio reglamentario y ciento veinticinco mil pesetas presupuestadas para costas del procedimiento que, en su conjunto, hacen un total de un millón doscientas cincuenta y ocho mil ochocientas dieciséis pesetas, se ha dictado con fecha de hoy la siguiente

«Providencia: Autorizada por la Tesorería de Hacienda, con fecha veintiuno de agosto de mil novecientos ochenta y cinco (21-8-85), la subasta de los bienes inmuebles que han sido embargados a don Juan Diego Fernández Fernández se acuerda la celebración de dicha subasta para el día veinticinco de noviemviembre de mil novecientos ochenta y cinco (25-11-85), a las diez horas en primera licitación y a las once del mismo día en segunda licitación, en el local del Juzgado de Paz de Cehegín, observándose en su tramitación y realización, las prescripciones de los artículos 136 y 137 en cuanto le sea aplicable, 143 y 144 del Reglamento General de Recaudación, y Reglas 87 y 88 de su Instrucción. Notifíquese esta providencia a las partes interesadas».

Y en cumplimiento de dicha providencia, se hace público:

1.º Dicha subasta constará de dos licitaciones, si es que no se hiciera proposición admisible en la primera.

2.º La finca que se enajena es la siguiente:

Urbana.—Local numero uno, en la planta baja y de sótano en el edificio sin número, en la calle Carrero Blanco, de Cehegín; comunicadas ambas plantas por accesos privativos de este local; en la planta de sótano comprende una nave que mide 501,80 metros cuadrados. En planta baja consta de dos portales o zaguanes, de los cuales arrancan unas escaleras descendentes hasta la planta de sótano, para dar acceso a la misma; cuyos dos portales son: A) una, recayente a la calle Carrero Blanco, que mide 6 metros cuadrados; B) otro, recayente a la calle sin nombre que mide 6 metros cuadrados.

Inscrita en el libro 251 de Cehegín, folio 48, finca 19.761, inscripción 2.ª.

3.º El tipo de subasta para la primera licitación es de 2.505.662 pesetas y la postura admisible en la misma es de 1.670.442 pesetas.

4.º El tipo y postura admisible en segunda licitación es: tipo 1.879.247 pesetas, postura 1.252.831 pesetas.

5.º Se encuentra libre de cargas. De aquéllas que resulten desconocidas, se advierte a los acreedores titulares, que se les tendrá por notificados, con plena virtualidad legal por medio del presente anuncio de subasta.

6.º Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito que se persigue en estas actuaciones continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, condiciones todas estas que establece la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y que aceptarán los licitadores o no serán admitidas.

7.º Es obligación de todo licitador constituir en la mesa de subasta, un depósito equivalente de, al menos, un veinte por ciento del tipo señalado en aquélla a la que desee concurrir, advirtiendo al que resulte adjudicatario, que dicho depósito se ingresará en firme en el Tesoro, si no satisface la diferencia con el precio del remate, en el acto de la adjudicación o dentro de los cinco días siguientes. Los depósitos constituidos que no correspondan a adjudicatarios, se devolverán una vez terminada la subasta.

8.º Los títulos de propiedad de dichas fincas no se encuentran unidos a estas actuaciones.

9.º Dicha subasta será suspendida en cualquier momento antes de la adjudicación, si se hace pago del débito en su totalidad.

10.º La Hacienda se reserva el derecho a pedir la adjudicación de los inmuebles, caso de no ser objeto de remate en la subasta, algunos o todos los lotes, conforme a lo dispuesto en el artículo 144-7 del Reglamento General de Recaudación.

Caravaca de la Cruz a 3 de septiembre de 1985.—El recaudador, José Godoy Pastor.

Número 5838

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO DOS DE MURCIA

EDICTO

Don Bartolomé Ríos Salmerón, magistrado de Trabajo número Dos de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en los autos seguidos ante esta Magistratura, signados con el número 390/85, por despido, instados por don Juan Pino Martínez frente a Muebles Joster, S. L., se ha dictado el siguiente

Auto.—En la ciudad de Murcia a dos de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco.

Resultando...

Considerando...

S.S.ª por ante mí, el Secretario, dijo: Que declaraba extinguida la relación laboral que unía al trabajador don Juan Pino Martínez con la empresa Muebles Joster, S. L., a partir de 2 de septiembre de 1985, y en consecuencia condenaba a dicha empresa a que abone las siguientes cantidades: trescientas siete mil quinientas cuarenta y cinco pesetas como indemnización principal, más ciento cuarenta y dos mil ochocientas catorce pesetas como salarios de trámite.

Notifíquese esta resolución a las partes.

Lo mandó y firma el Ilmo. Sr. don Bartolomé Ríos Salmerón, magistrado de Trabajo número Dos de Murcia y su provincia. doy fe.—Firmado y rubricado.—Ante mí: firmado, Mariano Espinosa de Rueda Jover.—Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación en forma al demandado Muebles Joster, S. L., que últimamente tuvo su domicilio en esta Región y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», haciéndole saber los extremos expuestos.

Dado en Murcia a 2 de septiembre de 1985.—El magistrado, Bartolomé Ríos Salmerón.—El secretario, Mariano Espinosa de Rueda Jover.

* Número 5770

RECAUDACION DE HACIENDA

ZONA DE CARAVACA DE LA CRUZ

EDICTO

Anuncio de subasta de bienes inmuebles

Don José Godoy Pastor, recaudador de Hacienda en la Zona de Caravaca de la Cruz (Murcia).

Hago saber: Que en esta Zona de mi cargo se sigue expediente ejecutivo de apremio contra Vicente López Hernández, Dolores Hernández Carreño y Antonia López Agudo, para cobro de débitos al Banco de Crédito Agrícola, por el concepto de préstamo, importante seis millones seiscientas mil setecientas ochenta y tres pesetas de principal más el recargo de apremio, intereses y costas presupuestadas que, en junto hacen un total de nueve millones doscientas sesenta mil ochocientas sesenta y una pesetas (9.260.861), en el que se ha dictado con fecha de hoy la siguiente

«Providencia: Autorizada por la Tesorería de Hacienda, con fecha 21 de agosto de 1985, la subasta de los bienes inmuebles que han sido embargados a don Vicente López Hernández, a doña Dolores Hernández Carreño y a doña Antonia López Agudo, se acuerda la celebración de dicha subasta para el día 30 de octubre de 1985, a las diez horas en primera licitación y a las once horas del mismo día en segunda licitación, en el local del Juzgado de Paz de Moratalla, observándose en su tramitación y realización las prescripciones de los artículos 136 y 137 en cuanto le sea aplicable, 143 y 144 del Reglamento General de Recaudación y Reglas 87 y 88 de su Instrucción.—Notifíquese esta providencia a las partes interesadas».

Y en cumplimiento de dicha providencia se hace público:

1.° Dicha subasta constará de dos licitaciones si es que no se hiciera proposición admisible en la primera.

2.° Las fincas que se enajenan son las siguientes:

LOTE NUM. 1

—RUSTICA.—Trozo de tierra secano y tierra olivar con noventa y ocho olivos, radicante en el término municipal de la villa de Moratalla (Murcia), Hacienda de la Fuente del Pino y sitio de la Pieza; que linda: por el Norte, tierra de la Casa de Cava de Andrés Ruiz, término de Cehegín, y al lado opuesto tierra de la testamentaría de Rafaela Ruiz; Sur, término de Cehegín y al lado opuesto tierra de secano laborables de la Hacienda Fuente del Pino, propia de la testamentaría de doña Rafaela Ruiz de Assín y Ossa; Este, camino de Cañaveros, y Oeste, tierra riego olivar de la hacienda de la Casa de Cava, propia de don Andrés Ruiz de Assín, y el camino de la Contienda; la tierra secano tiene una cabida de cinco hectáreas, veintiocho áreas, equivalentes a siete fanegas, nueve celemines, un cuartillo y ciento sesenta y cuatro varas, y la tierra olivar, dos hectáreas, veintinueve áreas, iguales a tres fanegas, cuatro celemines, tres cuartillos y ciento sesenta y una varas, todo al marco de nueve mil seiscientas la fanega. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Caravaca, al tomo 1.001, libro 262, folio 44, finca 4.428, inscripción 11.

Valorada a efectos de subasta en novecientas cincuenta y dos mil pesetas.

—URBANA.—En el término de Moratalla, lugar denominado de la Fuente del Pino, una casa cortijo, sin número, compuesta de tres habitaciones bajas y tres altas, con bodega, gallinero y horno de pan cocer, ocupando una superficie de doscientos doce metros cuadrados. Linda: por los cuatro puntos cardinales con ejidos y con éstos por el Sur, la balsa de la Fuente del Pino. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Caravaca, al tomo 1.001, libro 262, folio 46, finca 7.031, inscripción 9.ª.

Valorada a efectos de subasta en cincuenta y dos mil quinientas pesetas.

—URBANA.—Un corral de ganado, sin número, con tenada y dos palomares, existente en el término municipal de Moratalla y sitio de la hacienda de la Fuente del Pino, que linda por todos lados sus ejidos y con éstos por el Oeste, el estanque de la Fuente del Pino. Ocupa todo una superficie de trescientos sesenta y cuatro metros y medio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Caravaca, al tomo 437, libro 112, folio 250 vuelto, finca 7.032, inscripción 9.ª.

Valorada a efectos de subasta en siete mil quinientas pesetas.

—RUSTICA.—Trozo de monte a pastos, radicante en el término municipal de la villa de Moratalla, hacienda de la Fuente del Pino y sitio del lado Este de la Cañada de la Culebra, que linda: por el Norte, con tierra olivar secano y ejidos de la casa de la hacienda de la Contienda, propia de don Andrés Ruiz de Assín y Ossa, mediante camino; Sur, tierra montuosa de la hacienda de la Casa de Cava, barranco arriba de la Culebra, también de la pertenencia de don Andrés Ruiz de Assín; Este, cubre de la sierra de la Puerta y tierra secano olivar de la testamentaría de doña Rafaela Ruiz de Assín y Ossa, y Oeste, Cañada de la Culebra, que es tierra secano laborable de don Andrés Ruiz de Assín, y tiene una cabida de veinticinco hectáreas, veinte áreas y treinta centiáreas, igual a treinta y siete fanegas, cinco celemines, dos cuartillos y ciento veinticuatro varas, del marco de nueve mil seiscientas la fanega. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Caravaca, al tomo 475, libro 113, folio 4, finca 7.033, inscripción 9.ª

Valorada a efectos de subasta en dos millones ciento quince mil pesetas.

LOTE NUM. 2

—RUSTICA.—Trozo de tierra riego con ciento ocho olivos, radicante en el término municipal de la villa de Moratalla, sitio y hacienda de la Fuente del Pino, que linda: por el Norte, con tierras plantadas de olivos, correspondientes a la hacienda de la Casa de Cava y la Contienda, propias de don Andrés Ruiz de Assín y Ossa; Sur, camino de la Contienda; Este, camino de Valentín, y Oeste, tierras olivar de la hacienda de la Contienda, propia de don Andrés Ruiz de Assín, y el camino de la Casa de Cava; tiene de cabida una hectárea, cuarenta y ocho áreas y cincuenta centiáreas,

igual a cuatro fanegas, cinco celemines y cuarenta y dos varas del marco de cuatro mil ochocientas la fanega. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Caravaca, al tomo 66, libro 15, folio 96, finca 7.030, inscripción 8.ª.

Valorada a efectos de subasta en noventa mil pesetas.

3.º Los tipos de subasta para la primera licitación son los especificados anteriormente y las posturas admisibles en la misma son las siguientes:

— Lote núm. 1: 861.050 pesetas.

— Lote núm. 2: 60.000 pesetas.

4.º Los tipos y posturas admisibles en segunda licitación son los siguientes:

— Lote núm. 1: Tipo, 968.681 pesetas; postura, 645.787 pesetas.

— Lote núm. 2: Tipo, 67.600 pesetas; postura, 45.000 pesetas.

5.º El lote número 1 tiene como carga preferente una hipoteca a favor del Banco de Crédito Agrícola por valor de 1.835.425 pesetas. El lote núm. 2 no tiene cargas preferentes. De aquéllas que resulten desconocidas, se advierte a los acreedores titulares, que se les tendrá por notificados con plena virtualidad legal por medio del presente anuncio de subasta.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito que se persigue en estas actuaciones continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, condiciones todas éstas que establece la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y que aceptarán los licitadores o no serán admitidas.

6.º Es obligación de todo licitador constituir en la mesa de subasta un depósito equivalente de, al menos, un veinte por ciento del tipo señalado en aquélla a la que desee concurrir, advirtiendo al que resulte adjudicatario que dicho depósito se ingresará en firme en el Tesoro si no satisface la diferencia con el precio del remate, en el acto de la adjudicación, o dentro de los cinco días siguientes. Los depósitos constituidos que no correspondan a adjudicatarios, se devolverán una vez terminada la subasta.

7.º Los títulos de propiedad de dichas fincas no se encuentran unidos a estas actuaciones.

8.ª Dicha subasta será suspendida en cualquier momento antes de la adjudicación si se hace pago del débito en su totalidad.

9.º La Hacienda se reserva el derecho a pedir la adjudicación de los inmuebles, caso de no ser objeto de remate en la subasta, algunos o todos los lotes, conforme a lo dispuesto en el artículo 144-7 del Reglamento General de Recaudación.

Caravaca de la Cruz a 3 de septiembre de 1985.—El recaudador, José Godoy Pastor.

---

* Número 5766

RECAUDACION DE HACIENDA

ZONA DE TOTANA

Edicto de subasta de bienes muebles

Don Tomás Crespo Ramos, recaudador de Hacienda de la expresada Zona.

Hago saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se sigue contra Sociedad Cooperativa Alhameña de Derivados del Caucho (CODECA), por débitos a la Hacienda de ocho millones trescientas diez mil pesetas de principal, un millón seiscientas sesenta mil doscientas pesetas de recargos de apremio y quinientas mil pesetas de presupuesto para costas y gastos del procedimiento, se ha dictado con esta fecha la siguiente

«Providencia.—Autorizada por la Tesorería Territorial por acuerdo de fecha 21 de agosto de 1985, la enajenación en pública subasta de los bienes muebles embargados en este procedimiento como de la propiedad del deudor C. O. D. E. C. A., procédase a la celebración del acto de subasta, para cuyo acto se señala el primer día hábil siguiente a aquel en que se cumplan 15 días también hábiles contados a partir del siguiente al que aparezca insertado su anuncio en el «B. O. R. M.», a las 11 horas, en esta Oficina de Recaudación, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los arts. 136, 137 y 138 del Reglamento General de Recaudación y reglas 80, 81 y 82 de su instrucción.—Notifíquese al deudor y al depositario, y anúnciese por edictos que se publicarán en esta Oficina, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Alhama y en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y remítase un ejemplar a Tesorería para su publicación en el tablón de anuncios de la Delegación de Hacienda».

En cumplimiento a la transcrita providencia, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen tomar parte en la subasta como licitadores, lo siguiente:

1.º Que los bienes se encuentran en poder del depositario don Braulio Chamarro López, con domicilio en Alhama, El Olmillo, sin núm., y su clasificación en lotes y valoración que servirá de tipo para la subasta, es como sigue:

LOTE UNO. Integrado por:

— Una máquina cortadora, marca Hubeinstellung, de 0,8 Kw. 220/380 V.

— Una máquina cortadora Jas.

— Una máquina grapadora para cartonaje.

— Una bancada con 32 moldes.

— Una bancada con 40 moldes.

Valorado en 565.000 pesetas.

LOTE DOS. Integrado por:

— 18 máquinas de vulcanizar, semiautomáticas.

Valorado en 720.000 pesetas.

LOTE TRES. Integrado por:

— 25 carros metálicos de 5 bandejas.

— Una bancada de 15 moldes.

— Una carretilla manual de ruedas.

— Un cilindro para empaste de goma de 50 CV.

Valorado en 485.500 pesetas.

LOTE CUATRO. Integrado por:

— Una máquina para hacer granzas de goma, marca Sagita.

— Una máquina para hacer tiras de goma de 0,5 Kw.

— Una báscula para 200 Kg.

— Una mesa de despacho, metálica, con 10 cajones.

— Seis sillas metálicas forradas en plástico.

— Un sillón forrado de tela.

— Un archivador con 4 cajones.

— Una estantería metálica con 15 bandejas.

— Una estantería de madera.

— Una mesa de madera.

— Una máquina de escribir, Erika, con carrillo.

— Una calculadora H. Olivetti, Divisuma 37-P.

Valorado en 216.700 pesetas.

LOTE CINCO. Integrado por:

— Una furgoneta, marca Avia, matrícula MU-0741-I.

Valorado en 275.000 pesetas.

2.º Todo licitador depositará previamente en metálico en la Mesa de subasta, fianza de un veinte por ciento como mínimo del tipo de enajenación de los bienes que desee licitar, fianza que perderá si, hecha la adjudicación, no completara el pago, entregando la diferente entre el depósito constituido y el precio del remate, en el acto o dentro de los 5 días siguientes, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza origine la inefectividad de la adjudicación.

3.º Que la subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes si se hiciera efectivo el pago de los descubiertos.

4.º Que en caso de no ser enajenados todos o parte de los bienes en primera o segunda licitación, se celebrará pública almoneda durante los tres días hábiles siguientes al de la subasta.

Dado en Totana a 26 de agosto de 1985.—El recaudador, Tomás Crespo Ramos.

* Número 5931

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO DOS DE MURCIA

EDICTO

Don Bartolomé Ríos Salmerón, magistrado de Trabajo número Dos de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura de Trabajo de mi cargo se siguen los procesos numerados 3.073-3.102/82 en reclamación por salarios, hoy en ejecución de sentencia número 30/84, formuladas por los trabajadores Isidoro Zapata Almunia y otros contra la empresa Reinaldo Sánchez López, en reclamación de la cantidad de 2.343.620 pesetas, con más la que se presupuesta para costas y gastos, sin perjuicio de ulterior liquidación, ascendente a 400.000 pesetas.

A dicha empresa, y para responder de las anteriores cantidades, le han sido embargados bienes de su propiedad, valorados en las siguientes cantidades:

Una mitad indivisa de rústica: Un trozo de tierra riego en Murcia, partido de Puente Tocinos, que tiene una cabida de 19 áreas 68 centiáreas; sobre el mismo ha sito construida una nave de planta baja con una superficie construida de 1.400 metros cuadrados. Se valora en unos tres millones de pesetas.

Los expresados bienes se sacan a pública subasta, habiéndose señalado para que tenga lugar la primera licitación el día 7 de noviembre de 1985, a las 11,30 horas, en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo.

Si esta primera licitación quedase desierta por falta de postores, y la parte actora no hiciese uso de su derecho de adjudicación de bienes que le concede la Ley, se celebrará segunda licitación, con la reducción del 25% del valor pericial de los bienes el próximo día 14 de noviembre de 1985, y a igual hora.

Y si esta segunda licitación también quedase desierta por las mismas causas, se celebrará tercera y última licitación, sin sujeción a tipo, el día 21 de noviembre de 1985, y a igual hora.

Los licitadores, para poder tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa de esta Magistratura de Trabajo, o en la Caja del establecimiento habilitada al efecto, el veinte por ciento, por lo menos, del valor pericial de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma, exceptuándose de esta obligación a la parte ejecutante; las posturas podrán hacerse por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de la subasta; los pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que los que se realicen en dicho acto; en este caso, junto al pliego, se depositará en la mesa de la Magistratura el 20% por lo menos o el resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto, sin cuyo requisito no será admitido. Igualmente las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, debiendo el rematante que ejercitare esta facultad de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante la Magistratura que celebra la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Que los autos y los títulos de propiedad de los bienes (suplidos por certificación registral), están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos, según dispone el artículo 1.496 L.E.C.; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiese— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Murcia a 10 de septiembre de 1985.—El magistrado, Bartolomé Ríos Salmerón. — El secretario, Mariano Espinosa de Rueda Jover.